

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.373/2016

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2016, adoptó entre otros, el acuerdo nº 221/16 siguiente:

Aprobar inicialmente el Proyecto de "Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente" que figura diligenciado con la firma del Secretario General del Pleno de Córdoba y someter al trámite de información pública por plazo de treinta días, con indicación expresa de que en el supuesto de no exis-

tir alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sito en calle Capitulares núm. 1 y presentar en su caso las reclamaciones y sugerencias que con respecto a la misma considere conveniente.

Córdoba, 22 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, Amparo Pernichi López.